



## El Congreso Nacional

### CONSIDERANDO

- Que** el Estado ecuatoriano es un país de paz, cuyo desarrollo está basado en la capacidad de sus mujeres y hombres y su relación en la diversidad cultural, étnica, política, así como en la equidad social y equilibrio regional;
- Que** la Constitución Política de la República, establece que son deberes primordiales del Estado, fortalecer la unidad de la nación en la diversidad, asegurar la vigencia de los derechos humanos y las libertades fundamentales de mujeres y hombres;
- Que** la Carta Suprema en su artículo 20 determina que las instituciones del Estado, sus delegados y concesionarios estarán obligados a indemnizar a los particulares por los perjuicios que le irroguen como consecuencia de los actos de sus funcionarios o empleados, en el desempeño de sus cargos;
- Que** las organizaciones de derechos humanos han recurrido a las instancias del poder público, solicitando la investigación y sanción por los ilícitos cometidos entre los días 13 al 20 de abril de 2005, en la ciudad de Quito;
- y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

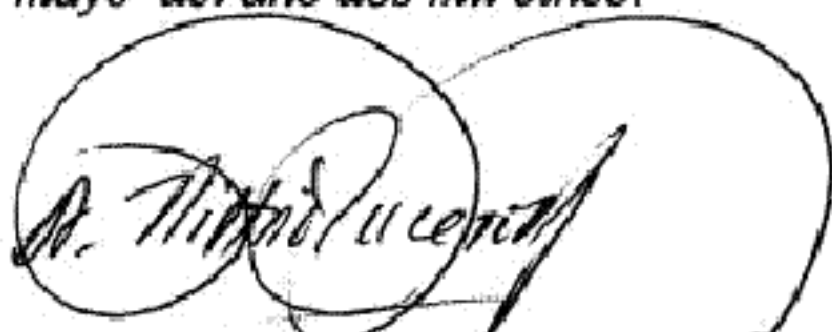
### RESUELVE

1. Rechazar los actos violentos y de fuerza que se produjeron por parte de las fuerzas del orden en contra de las ciudadanas y ciudadanos del país, específicamente de la ciudad de Quito, en especial desde el 13 hasta el 20 de abril de 2005.

5 #

2. *Solidarizarse con las víctimas y sus familiares que, de manera heroica defendieron la democracia, el estado de derecho, así como la institucionalidad y la independencia de las funciones del Estado.*
3. *Reconocer la responsabilidad del Estado en aquellos hechos en los que por la represión, en el lapso señalado, lamentablemente, fallecieron compatriotas y en otros casos sufrieron lesiones irreversibles.*
4. *Solidarizarse, de manera expresa, con la familia del periodista Julio García, con la joven María Soledad Chávez Revelo, con Javier Renato Valdivieso; y, resaltar su contribución en el proceso de reinstauración democrática del país;*
5. *Exhortar, de manera oficial, al poder Ejecutivo y a la Procuraduría General del Estado, se repare a las víctimas y a sus familiares, en caso de fallecimiento por ser producto de la represión de las fuerzas del orden público, acaecida en el mes de abril del 2005.*
6. *Exhortar al Poder Judicial y al Ministerio Público, para que continúen con todas las acciones, que permitan dar con los responsables, autores, cómplices y encubridores de la represión de la que fueron objeto las mujeres y los hombres durante los acontecimientos producidos el pasado mes de abril.*
7. *Exhortar al Presidente Constitucional de la República, doctor Alfredo Palacio, para que inicie una inmediata depuración de la Policía Nacional y de otras instancias que estuvieren relacionadas, por acción u omisión, en los hechos descritos en numerales anteriores; y, se juzgue y sancione administrativamente a los responsables.*
8. *Publicar la presente Resolución en los diarios de mayor circulación nacional.*

*Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil cinco.*



**DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS**  
**PRESIDENTE**



**DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ**  
**SECRETARIO**